

Tirada: 57.049	ABC ANDALUCÍA	Superficie: 580 cm²	
Difusión: 37.522		Ocupación: 84.52%	
(O.J.D)	Andalucía	Diaria	
Audiencia: 131.327	General	Valor: 12.523,03 €	
(E.G.M)	1 ^a Edición	09/10/2016	Página: 60
Ref: 7873892			1 / 1

ABC TECNOLOGÍA

WhatsApp, en el punto de mira por la cesión de datos a Facebook

Europa investiga la transferencia de información de los usuarios entre los dos servicios digitales



VICTOR TORRES

J. M. SÁNCHEZ
MADRID

Europa ha comenzado a mirar con lupa las actuaciones de Facebook en relación con su actividad con WhatsApp, aplicación de mensajería de la que es propietaria, y que en las últimas semanas ha comenzado a importar datos e información personal. Algunas de las principales agencias de protección de datos europeas, entre las que se encuentra la española, ya han iniciado las pertinentes investigaciones para analizar si la transferencia de información personal entre ambos servicios digitales vulnera la normativa.

Pocas empresas se encuentran en disposición de invertir 15.000 millones de euros en la compra de una aplicación móvil. Cuando Facebook lo hizo en 2014, a muchos les pareció una locura. Pero otros vislumbraron que había un objetivo claro: hacerse con los datos de millones de usuarios, personas con nombres y apellidos y su lista de contactos. Todo para potenciar su estrategia publicitaria y profundizar aún más en el conocimiento de sus perfiles. Una mina de oro que las personas cedan gratuitamente. En teoría se trata de un cambio destinado a mejorar el servicio, al menos eso argumenta la compañía norteamericana. Pero «mejorar» también equivale a garantizarse el futuro de su negocio publicitario, que en el último trimestre le ha permitido ganar la friolera de 3.200 millones de euros.

La liebre se levantó a finales de agosto cuando, después de cuatro años, WhatsApp decidió cambiar los términos de uso de la plataforma para permitir, entre otras cosas, la transferencia de información y datos personales a su empresa matriz. Esta modifica-

Las advertencias del CNI

Verificación del usuario
Whatsapp utiliza un proceso tan frágil que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) advierte de que es fácil que un intruso pueda leer sus mensajes y enviar otros en su nombre.

Secuestro de cuentas
Los cibercriminales pueden utilizar fallos de la red para grabar llamadas, leer SMS o detectar el dispositivo.

Robo de cuentas por llamadas
Es posible secuestrar una sesión de WhatsApp utilizando la opción de verificación por

llamada telefónica. Si el método para ocultar las notificaciones de SMS se encuentra activo, el atacante sólo deberá tener físicamente el teléfono durante 5 minutos para obtener el código de verificación.

Borrado inseguro
Uno de los fallos más comunes en las aplicaciones de mensajería es la forma insegura que utilizan para borrar las conversaciones almacenadas en el teléfono.

Wifi públicas
Cualquier información sensible puede quedar expuesta si se usan redes WiFi públicas.

ción –explicaba entonces la compañía en un comunicado– forma parte de sus planes para probar alternativas de comunicación entre usuarios y comercios en los próximos meses. La compañía de mensajería dio entonces un plazo de un mes para aceptar los términos de uso de la «app», pero cumplido el plazo los usuarios que no dieron a «aceptar» al formulario corren el riesgo de ver prohibida la entrada. WhatsApp instaba a sus usuarios a aceptar sus nuevas condiciones sin dejarles más opción en caso de que quisieran seguir utilizando el sistema, una situación que los expertos en derecho en internet consultados por ABC aseguran que no es la más aceptable. «Todo son dudas, porque estamos en un momento curioso; se ha aprobado

el reglamento europeo, pero no se va a aplicar hasta el 25 de mayo de 2018», asegura Borja Aduara, profesor y abogado experto en derecho en internet, quien considera que pese a la entrada en vigor de la normativa (aprobada este mismo año) no será hasta entonces cuando se aplique el régimen sancionador.

En su opinión, WhatsApp debió contar con el «consentimiento expreso» del propio usuario, pero lo que hizo la

Enrique Dans
«Facebook es legítima propietaria de WhatsApp y puede cambiar sus políticas de privacidad»

compañía fue considerar que si el usuario no había mostrado su discrepancia automáticamente entendía que eran aceptadas las cláusulas por defecto. «Lo que sí pueden hacer es decir que la nueva política es esta y quien no quiere debe dejar de usarlo, pero en temas de protección de datos se debe solicitar el consentimiento expreso y no actuar sobre mis datos sin que yo haya contestado».

Consentimiento expreso

Los gigantes de internet a menudo acuden a una narrativa jurídica ambigua a la hora de presentar de las condiciones de uso de sus servicios. «El problema es que hay un vicio importante de base, que es cómo consientes tú la cesión de tus datos», asegura a este diario Sergio Carrasco, abogado especializado en derecho tecnológico en Fase Consulting, quien asegura: «El consentimiento tiene que ser expreso y no se debe marcar por defecto, eso está totalmente prohibido».

En opinión de Enrique Dans, profesor de IE Business School, la transferencia de información entre ambas plataformas se ajusta a la normativa y cree que tratar de plantear políticas ultraprotectoras a nivel nacional o europeo «es tremendista y absurdo». «Que WhatsApp se haya convertido en la herramienta por defecto de media Europa no impide que Facebook, legítima propietaria de WhatsApp, pueda tomar la decisión de anunciar un cambio en sus políticas de privacidad y compartir los datos que la app genera con el resto de los productos de su cartera, siempre que lo haga proporcionando la información y ofreciendo alternativas configurables para quien prefiera optar a que esa comparación no tenga lugar».